

## Protocolos para piscinas públicas - Apéndice K

**Actualizaciones recientes 8/25/20:**

- Se aclaró que, en este momento, solo las piscinas al aire libre pueden estar abiertas. (los cambios están resaltados en amarillo).

Los requisitos que se indican a continuación se aplican a todas las piscinas públicas. Las piscinas públicas incluyen todas aquellas en campamentos, clubes, piscinas comerciales, en clubes de salud o gimnasios, piscinas de hoteles, piscinas de guarderías autorizadas, piscinas de centros médicos, piscinas de manantiales minerales, piscinas de moteles, piscinas municipales, piscinas de escuelas públicas o privadas; piscinas de parques recreativos o de casas móviles, piscinas de centros turísticos, piscinas para usos especiales y piscinas de escuelas de natación. Esto no se aplica a las piscinas situadas en viviendas unifamiliares. Además de las condiciones impuestas en relación a las piscinas por parte del Gobernador y de los Centros de Control de Enfermedades, los conjuntos residenciales compartidos que tienen piscinas también deben cumplir las condiciones establecidas en el presente Protocolo para las piscinas en conjuntos residenciales compartidos. Este protocolo debe aplicarse y publicarse antes de que el establecimiento entre en funcionamiento.

**Todos los spas, jacuzzis, salpicaderos, saunas y salas de vapor, excepto los situados en una residencia unifamiliar, que sólo serán utilizados por los miembros de la familia que residan en dicha residencia, deberán permanecer cerrados hasta que se les permita reanudar su funcionamiento modificado o por completo.**

*Las piscinas residenciales (es decir, las piscinas de los complejos de apartamentos, las piscinas de los hostales "bed and breakfast", las piscinas de los condominios y las piscinas de las asociaciones de propietarios) deben adherirse a estos protocolos, en la medida de lo posible.*

Nota: El presente documento puede actualizarse a medida que se disponga de información y recursos adicionales, así que asegúrese de consultar frecuentemente el sitio web de Long Beach COVID-19 en [www.longbeach.gov/covid19](http://www.longbeach.gov/covid19) para conocer las actualizaciones a este protocolo.

Esta lista de verificación cubre:

- (1) Medidas para asegurar el distanciamiento físico.
- (2) Medidas para garantizar el control del contagio.
- (3) Comunicación con los empleados y el público.
- (4) Medidas para asegurar un acceso equitativo a los servicios esenciales

**Todos los establecimientos con piscinas deben cumplir con todas las medidas aplicables que se presentan a continuación y estar preparadas para explicar por qué las medidas no implementadas no son aplicables.**

Nombre del establecimiento:	
Dirección del establecimiento:	

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN  
LLAME AL: (562) 570-2633 O  
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

**A. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS EMPLEADOS (MARQUE TODAS LAS OPCIONES QUE APLICAN AL ESTABLECIMIENTO):**

- A todos aquellos que pueden llevar a cabo sus tareas de trabajo desde casa se les ha instruido que lo hagan.
- Al personal vulnerable (los mayores de 65 años, los que tienen enfermedades crónicas) se le asignan tareas que pueden realizarse desde casa siempre que sea posible.
- Se ha informado a todos los empleados de no venir a trabajar si están enfermos y de seguir la orientación de medidas de salud de Long Beach en relación al autoaislamiento, cuando corresponda.
  - Crear una lista de empleados de respaldo capacitados.
- Tras ser informado de que uno o más empleados han dado positivo o tienen síntomas compatibles con el COVID-19 ( denominados 'casos'), el empleador cuenta con un plan o protocolo para que el caso o los casos se aíslen en su casa y se exija la inmediata autocuarentena de todos los empleados que hayan estado expuestos al caso o los casos en el lugar de trabajo. El plan del empleador debe considerar establecer un protocolo para que todos los empleados en cuarentena tengan acceso o se sometan a pruebas de detección de COVID-19 a fin de determinar si ha hubo exposiciones adicionales en el lugar de trabajo, lo que puede requerir medidas adicionales de control de COVID-19.
- En el caso de que se identifiquen 3 o más casos en el lugar de trabajo en un lapso de 14 días, el empleador debe reportarlos al Departamento de Salud y Servicios Humanos de Long Beach al 562-570-INFO.
- Se lleva a cabo una revisión de síntomas antes de que los empleados puedan entrar en el lugar de trabajo. Las revisiones deben incluir un registro de la presencia de tos, dificultad para respirar, fiebre y todo otro síntoma que el empleado pueda estar experimentando. Estas inspecciones pueden hacerse a distancia, o en persona, a la llegada de los empleados. También debería hacerse una comprobación de la temperatura en el lugar de trabajo, de ser factible.
- A todos los empleados que tienen contacto con el público o con otros empleados durante su(s) turno(s) se les ofrece, sin costo alguno, una mascarilla de tela. El empleado debe usar siempre el protector facial durante la jornada laboral, cuando esté en contacto o exista una posibilidad significativa de que va a estar en contacto con otros. Los empleados tienen instrucciones de lavar su mascarilla a diario.
  - Los empleados no tienen que llevar puesta la mascarilla de tela cuando están solos o cuando se meten en el agua.*
- No se espera que los salvavidas que estén activamente vigilando las piscinas también vigilen el lavado de manos, el uso de las mascarillas de tela o el distanciamiento social de los demás.
  - Designar a otro empleado para que vigile la aplicación de los protocolos de distanciamiento social.
- Los descansos están escalonados para asegurar que se puedan mantener los seis (6) pies entre los empleados que se encuentren en las salas de descanso, en todo momento.
- Se prohíbe a los empleados comer o beber en ningún lugar dentro del lugar de trabajo que no sean las áreas designadas, para asegurar que se estén utilizando las mascarillas de manera sistemática y correcta.
- El desinfectante y los suministros relacionados están disponibles para los empleados en los siguientes lugares:  
\_\_\_\_\_
- Hay desinfectante de manos eficaz contra el COVID-19 a disposición de todos los empleados en los siguientes lugares:  
\_\_\_\_\_
- A los empleados se les permite tomar descansos frecuentes para lavarse las manos.
- Se ha distribuido una copia de este protocolo a cada empleado.
- Opcional - Describa otras medidas:

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN  
LLAME AL: (562) 570-2633 O  
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

---

**B. MEDIDAS PARA ASEGURAR UN DISTANCIAMIENTO FÍSICO ADECUADO**

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN  
LLAME AL: (562) 570-2633 O  
CORREO ELECTRÓNICO: [CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV](mailto:CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV)**

- Se requiere una separación de seis pies entre sí, y no más de un nadador por cada carril, donde existen carriles.
- El número de personas que pueden compartir una piscina residencial se limita a 10 personas a la vez, sin exceder el máximo de ocupación actual del área de la piscina.
- Las piscinas públicas están limitadas al 50% de la capacidad establecida para esas piscinas.
- No se permiten grupos grandes o fiestas en las piscinas. Los miembros de una misma familia pueden permanecer juntos.
- Poner en marcha franjas horarias programadas para su uso en los días más concurridos, a fin de controlar el flujo de usuarios.
- Cerrar los spas, jacuzzis, salpicaderos, saunas y salas de vapor, excepto los situados en una residencia unifamiliar, que sólo serán utilizados por los miembros de la familia que residan en dicha residencia.
- Los parques acuáticos permanecen cerrados.
- Se permite el uso de áreas de rociado y accesorios de agua si todos los usuarios que no forman parte de un mismo hogar pueden mantener la distancia física necesaria.
- Los sillones y/o mesas deben estar debidamente distanciados un mínimo de 6 pies una de la otra. Si no pueden estar distanciados, deben asegurarse y almacenarse.
- Recuerde a los usuarios de la piscina que se pongan un protector facial de tela cuando vayan a las áreas comunes de la propiedad en las que no sea posible mantener un distanciamiento físico, entre ellas la piscina y los baños compartidos.
- Proporcionar desinfectante para las manos a los usuarios de las zonas de piscinas o acceso a las instalaciones para lavarse las manos.
- Revise con frecuencia los baños compartidos para asegurarse de que tengan jabón de manos y toallas de papel.
- Se deben vigilar los vestuarios y los baños para asegurarse de que el número de personas que se encuentran dentro a la vez permite el debido distanciamiento social. Puede ser necesario que los vestuarios (no los baños) se cierren o tengan un acceso limitado para lograr un distanciamiento social adecuado.
- Cuando sea posible, se recomienda que los instructores de clases de natación y de actividades en grupo enseñen (por ejemplo, clases de gimnasia) desde fuera de la piscina. En las clases de natación que requieren de un contacto cara a cara o cercano, uno de los padres o miembro de la misma casa debería estar en el agua con el niño, o hacer que el instructor de natación se ponga mascarilla y así podrá trabajar con el estudiante en forma individual. Los participantes de las clases de natación en grupo, las clases de gimnasia en grupo, y los espectadores fuera de la piscina deben mantener siempre una distancia social de seis pies.
- Se permite el uso de piscinas interiores si los sistemas de ventilación interior funcionan correctamente. Además del sistema de ventilación, se recomienda aumentar el ingreso y la circulación de aire del exterior mediante la apertura de ventanas y puertas, siempre que ello no represente un riesgo para la seguridad de los niños, el personal o los usuarios de la piscina o el área de la piscina misma.

#### **C. MEDIDAS PARA DESINFECTAR ADECUADAMENTE**

- Crear un plan de desinfección escrito que identifique las superficies que se tocan con frecuencia, el cual deberá incluir un horario y la persona designada para completar las tareas de desinfección.
- En los lugares donde no haya una persona que supervise los trabajos de desinfección, proporcione toallitas desinfectantes que los usuarios de la piscina/área de la piscina puedan utilizar para desinfectar los puntos de contacto comunes antes y después de su uso, con instrucciones impresas que indiquen a los usuarios de la piscina/área de la piscina que deben hacerlo.

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN  
LLAME AL: (562) 570-2633 O  
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

- Utilice un desinfectante aprobado por la Agencia de Protección Ambiental (EPA) en las superficies que se tocan comúnmente, incluidos, entre otros:
  - Área de la piscina - puerta, pestillo, mesas, sillas, barandillas de la piscina y mesones
  - Baño compartido - manijas de las puertas, interruptores de luz, grifos, pestillos y dispensadores
  - Piscina - tablas para aprender a nadar, dispositivos de flotación y toboganes

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN  
LLAME AL: (562) 570-2633 O  
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

## D. MEDIDAS PARA CONTROLAR EL CONTAGIO

- Llevar a cabo un control de seguridad de la piscina para asegurar que los químicos de la piscina son adecuados para su desinfección y que las unidades de seguridad de la piscina hayan sido evaluadas.
  - El funcionamiento y el mantenimiento adecuados deberían desactivar los virus en el agua.
  - Consulte con la compañía o ingeniero/a que diseñó la instalación acuática para decidir qué [Lista de desinfectantes N aprobados por la EPA](#) son los más recomendados para su uso en sus instalaciones.
- En el caso de instalaciones que no hayan estado en funcionamiento, enjuague cada uno de los dispositivos de agua caliente y fría durante cinco minutos antes de volver a abrirlos, para así sustituir el agua estancada de las cañerías por un suministro de agua fresca y segura.
- Implementar un plan de limpieza y desinfección de las superficies que se tocan con frecuencia y de los objetos compartidos cada vez que se utilizan. Usar un desinfectante aprobado por la EPA. Los siguientes elementos se limpiarán y desinfectarán con frecuencia, de acuerdo con el esquema siguiente:
  - Barandillas y toboganes \_\_\_\_\_
  - Sillones y mesones
  - Manijas de las puertas y superficies de los baños, estaciones de lavado de manos, estaciones de cambio de pañales y duchas \_\_\_\_\_
  - Tablas para nadar y flotadores delgados \_\_\_\_\_
  - Instalaciones de uso común (por ejemplo, casilleros) \_\_\_\_\_
  - Baños y duchas \_\_\_\_\_
  - Otros \_\_\_\_\_
- Los usuarios de la piscina y sus invitados deben usar protectores faciales de tela cuando se encuentren en las instalaciones de la piscina, incluso cuando vayan y vengan de la piscina y usen las instalaciones compartidas.
- Asegurar que se proporcionen suministros adecuados para apoyar una higiene saludable en todo momento. Los suministros incluyen jabón, desinfectante de manos con al menos 60% de alcohol, toallas de papel, pañuelos de papel y botes de basura.
- Establecer un sistema para que los muebles (por ejemplo, los sillones) u otros artículos de uso común que necesiten ser limpiados y desinfectados se mantengan separados de los muebles ya limpios y desinfectados u otros artículos de uso común compartidos.
  - Asegurarse de que los muebles, equipos y toallas compartidos estén protegidos contra la contaminación antes de usarse.
- Las fuentes de agua potable están cubiertas para evitar su uso.
- Alentar a los usuarios de las piscinas a que no compartan artículos, en particular los que son difíciles de limpiar y desinfectar o los que están destinados a entrar en contacto con la cara (por ejemplo, gafas, pinzas para la nariz y esnórquels).
- Asegurarse de que la instalación cuente con el equipo adecuado para los usuarios de la piscina, tal como tablas para nadar, flotadores delgados y otros dispositivos de flotación, a fin de reducir al mínimo el uso compartido, siempre que sea posible. Limitar el uso a un usuario a la vez, y limpiar y desinfectar los artículos después de cada uso.
- Se alienta a los usuarios a que traigan sus propias toallas a la piscina y que no compartan las toallas con personas ajenas a su hogar.

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN**  
**LLAME AL: (562) 570-2633 O**  
**CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

- Lavar las toallas de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Utilizar la temperatura de agua más caliente posible, según lo indicado, y secar los artículos completamente.
- Asegurarse de que los sistemas de ventilación de los espacios interiores funcionan correctamente.
- En el caso de las instalaciones de piscinas interiores, aumentar la introducción y la circulación de aire del exterior en la medida de lo posible abriendo ventanas y puertas, utilizando ventiladores u otros métodos. *Sin embargo, no abra las ventanas y puertas si hacerlo representa un riesgo de seguridad para el personal, los visitantes o los nadadores.*

**D. MEDIDAS PARA INFORMAR AL PÚBLICO**

- Una copia de este protocolo se encuentra en todas las entradas públicas.
- Poner carteles que recuerden a los residentes que deben lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, y cubrirse al toser o estornudar.
- Poner un cartel a la entrada de las instalaciones en el que se informe a todos que deben: (1) evitar entrar en las instalaciones si están experimentando síntomas de enfermedades respiratorias, como tos, fiebre u otros síntomas que podrían ser del COVID-19; (2) mantener una distancia mínima de seis pies de distancia de los no miembros de la familia, en la medida de lo posible, y no participar en ningún contacto físico innecesario en la piscina; (3) estornudar y toser en el codo; (4) no darse la mano ni participar en ningún contacto físico innecesario; (4) lavarse las manos a menudo o utilizar desinfectante al entrar en las instalaciones de la piscina.

**E. MEDIDAS PARA GARANTIZAR UN ACCESO EQUITATIVO A LOS SERVICIOS ESENCIALES**

- Se ha dado prioridad a los servicios que son críticos para los usuarios/residentes.
- Se establecen medidas para garantizar el acceso a los bienes y servicios en los espacios públicos a los clientes que tienen limitaciones de movilidad y/o están en situación de alto riesgo.

**Toda medida adicional no incluida en la lista anterior debe figurar en una lista aparte, que el negocio debe adjuntar a este documento.**

**Si tiene alguna pregunta o comentario sobre este protocolo, puede ponerse en contacto con la siguiente persona:**

**Nombre de contacto en el establecimiento:** \_\_\_\_\_ **Número de teléfono:** \_\_\_\_\_

**Fecha de la última revisión:** \_\_\_\_\_

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN  
LLAME AL: (562) 570-2633 O  
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**